



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00326741- -UNC-ME#FCA

---

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de abril del año Dos Mil veintiséis se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la cual está integrada por: Dr. Edgar Ariel RAMPOLDI, en carácter de Presidente, el Ing. Agr. Leandro CARBELO y el Agente Sr. Héctor Luciano GATTI como miembros Titulares y el Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA, como miembro suplente.

**SE TRATA:**

Se da ingreso a la presentación efectuada por expediente EX-2026-00326741- -UNC-ME#FCA, de fecha 28 de Abril de 2026.

VISTO:

La nota presentada el 28 de abril de 2026 por el Sr. Federico Occhionero, apoderado de la lista GERMINAR, solicitando la revisión del padrón provisorio de docentes auxiliares de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que el apoderado impugna la inclusión de la docente VIGLIANO MARINA DEL MILAGRO DNI 36705822 y GIACOMETTI HECTOR JOEL DNI 34989054.

Que por AJE-2026-28-E-UNC-HJE#FCA, se modifica el AJE-2026-19-E-UNC-HJE#FCA en el sentido de corregir el nombre del docente GIACOMETTI RODRIGO ALEJANDRO, ya que por un error involuntario se consignó otro nombre. Y que dicha acta fuera notificada al Apoderado con fecha de 28 abril de 2026 a las 15:56 hs.

Que en relación a la docente VIGLIANO, tras un análisis exhaustivo del legajo y la antigüedad acumulada, se ha constatado que no logran acreditar los dos años de antigüedad a la fecha del cierre de padrones.

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el apoderado de la lista GERMINAR respecto a desestimar a la docente VIGLIANO MARINA DEL MILAGRO DNI 36705822 en el cambio al padrón de docentes auxiliares.

2º) No hacer lugar al caso del docente GIACOMETTI por lo expuesto en el considerando y teniendo en cuenta el AJE-2026-28-E-UNC-HJE#FCA.

3º) Instruir a la Dirección General Electoral para que proceda a la baja y modificaciones correspondientes y a la publicación del padrón definitivo de acuerdo a lo aquí resuelto.

4º) Comuníquese, publíquese y archívese.